



MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.VESA/SECRETARIO.RPS/ 6836/2015 - 4467/2019

D. RAFAEL PEÑA SUÁREZ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO POR DESIGNACIÓN DEL PLENO CORPORATIVO, EN SESIÓN DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019,

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019** adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

ACTO NO PÚBLICO.- 5º.- ASUNTOS VARIOS.- 5.2 - EXPTE: 4467/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS - SOBRE A.

A requerimiento de la Presidencia, la Técnica del Servicio de Contratación D^ª. Pilar Jiménez Molina, informa que por Decreto de la Alcaldía nº. 3937/2019, de 5 de junio, se aprobó el expediente nº. 4467/2019 incoado para la tramitación, por Procedimiento Abierto Simplificado, del Contrato de Obras **“ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS”**.

Seguidamente se da cuenta del Anuncio de Licitación Publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento que, de forma extractada, se inserta a continuación:



Anuncio de licitación

Número de Expediente **4467/2019**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-06-2019 a las 10:25 horas.



Contrato de Obras Alumbrado exterior Polígono Industrial de Las Majoreras

- Valor estimado del contrato 124.866,05 EUR.
- Importe 110.818,62 EUR.
- Importe (sin impuestos) 104.055,04 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 2 Mes(es)
- Clasificación CPV
 - 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.
 - 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.
 - 45316110 - Instalación de equipo de alumbrado para carreteras.
- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Instalación eléctrica
- Lugar de ejecución ES70 Canarias INGENIO

.../...

Recepción de Ofertas

- Registro de Plicas del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio - FORMA PRESENCIAL

Dirección Postal

- Plaza de la Candelaria, nº 1
- (35250) Ingenio España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 26/06/2019 a las 13:00
- Observaciones: *Franja horaria Comunidad Autónoma de Canarias

Acto seguido se da cuenta de la certificación expedida el día 27 de junio del presente año por el Sr. Tesorero Municipal responsable del Registro de Plicas acreditativo de los sobres-plicas presentados dentro del plazo límite del día 26/06/2019 que a continuación se inserta:



MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.VESA/SECRETARIO.RPS/ 6836/2015 - 4467/2019

TESORERÍA MUNICIPAL
(Registro de Plicas)

DAVID CASTELLANO GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL ILUSTRE.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO.

CERTIFICA: En su calidad de Funcionario Encargado del Registro de Plicas de este Iltre. Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 de Febrero de 2014, y Decreto de Alcaldía 2019/3937 de fecha 05/06/19, expone que durante el plazo fijado para la licitación por el Procedimiento Abierto Simplificado para el contrato de obras denominado "CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS" Exp.: 4467/2019, se han presentado las siguientes ofertas y cuyos datos figuran a continuación:

NUM. ORDEN	FECHA ENTRADA AYUNTAMIENTO	HORA	LICITADOR	NUM. SOBRES
1	25-06-19	11:46	FERRUGER INFRAESTRUCTURAS SA	1 Mensajería
2	25-06-19	11:46	XFRAM SL	1 Mensajería
3	25-06-19	12:53	NITLUX SA	1 Mensajería
4	26-06-19	10:40	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SASICE	1 Presencial
5	26-06-19	11:42	LANTANA SL	1 Presencial
6	26-06-19	11:53	MESAPI SA	1 Presencial
7	26-06-19	12:03	CLEAN CANARIAN ENERGY SL	1 Presencial
8	26-06-19	12:10	CIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	1 Presencial
9	26-06-19	12:58	LUMICAN SA	1 Presencial

No ha sido presentada proposición alguna a la licitación.

Y para que así conste, a los efectos previstos en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y surta efectos para su confrontación por la Mesa de Contratación, expido y firmo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

VSBZ
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Asimismo se da cuenta a la Mesa de la existencia de un segundo Certificado del mismo Registro de Plicas, expedido el día 27/06/2019, que a continuación se inserta:

TESORERÍA MUNICIPAL
(Registro de Plicas)

DAVID CASTELLANO GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL ILUSTRE.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO.

CERTIFICA: En su calidad de Funcionario Encargado del Registro de Plicas de este Iltre. Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 de Febrero de 2014, y Decreto de Alcaldía 2019/3937 de fecha 05/06/19, expone que durante el plazo fijado para la licitación por el Procedimiento Abierto Simplificado para el contrato de obras denominado "CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS" Exp.: 4467/2019, se han presentado las siguientes ofertas y cuyos datos figuran a continuación:

NUM. ORDEN	FECHA ENTRADA AYUNTAMIENTO	HORA	LICITADOR	NUM. SOBRES
1	27-06-19	11:00	SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS SL	1 Mensajería

EN EL DÍA DE LA FECHA A LAS 11:00 H. SE RECIBIÓ EN LA OAC UN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO A NOMBRE DE LA MERCANTIL EPIGRAFIADA ANTAERIORMENTE **FUERA DE PLAZO**

No ha sido presentada proposición alguna a la licitación.

Y para que así conste, a los efectos previstos en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y surta efectos para su confrontación por la Mesa de Contratación, expido y firmo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

VSBZ
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Seguidamente y a requerimiento de la Presidencia, la **Técnica del Servicio de Contratación** explica que, como ha quedado reflejado anteriormente, el plazo de presentación de ofertas establecido en el correspondiente Anuncio de Licitación publicado el día 06/06/2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público expiraba a las 13:00 horas del día 26 de junio del presente año y que, como también se refleja en el Certificado emitido por el Registro de Plicas el día 27 de junio de 2019 que también ha quedado transcrito, el sobre de la mercantil "**SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**" fue recibido en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) a las 11:00 horas del día 26 del mismo mes, haciendo constar expresamente el Tesorero Municipal que ha sido presentado en el Registro de Plicas del que es responsable "**FUERA DE PLAZO**".



MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.VESA/SECRETARIO.RPS/ 6836/2015 - 4467/2019

Asimismo, la citada técnica procede a dar lectura a lo establecido expresamente en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que, de forma extractada, se transcribe a continuación:

“...12.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

12.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

12.2. Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a las razones esgrimidas en el expediente, acorde con lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, en la forma y lugar indicados en los apartados siguientes, durante el plazo mínimo de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. El vencimiento del plazo se indicará en el anuncio de licitación a publicar en el perfil del contratante.

12.3.- Se presentará un único sobre y **exclusivamente, de forma presencial**, en el **REGISTRO DE PLICAS MUNICIPAL, (Tesorería Municipal)**, ubicado en la planta baja de las **Casas Consistoriales**, Plaza de la Candelaria, n.º. 1, en horario de **9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes**, hasta el último día del plazo, acompañados, en cualquier caso, de una instancia o escrito de la empresa licitadora en el que se estampará el sello del registro, así como el día y hora de la presentación.

12.4.- La presentación de la proposición se deberá realizar en una sola de las dependencias administrativas de entre las varias que existan para poder llevarla a cabo, rechazándose en caso contrario todas las presentadas por el licitador...”

A continuación, el Secretario recuerda que en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, en relación con esta situación del lugar y plazo de presentación de las ofertas, la Mesa adoptó acuerdo unánime en los siguientes términos extractados:

“...PRIMERO: Considerar que, en base a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y complementarias en esta materia que no se opongan a la misma y, por tanto, conserven su vigencia, el único registro admitido para la presentación de las proposiciones económicas y documentación administrativa exigida en los procedimientos de contratación convocados por este Ayuntamiento es el Registro de Plicas radicado en la Tesorería Municipal, tal cual se refleja en los Anuncios de Licitación publicados en relación con los dos contratos de obras anteriormente invocados y que, según informa la Técnica del Servicio, también se fija en el resto de los procedimientos como exclusivo.

SEGUNDO: En consonancia con la consideración aprobada en el apartado PRIMERO, no existe impedimento para la utilización por los licitadores de los servicios de “mensajería” u “oficina de correos” para que le trasladen y entreguen en el Registro Municipal de Plicas los sobres correspondientes a sus proposiciones económicas y documentación administrativa dentro del plazo límite (fecha y hora) establecidos en los correspondientes anuncios de licitación, no constituyendo los resguardos del depósito en las oficinas o dependencias de las entidades públicas o privadas que presten dichos servicios registro válido para acreditar el cumplimiento de los citados plazos...”

Vistos los Certificados del Registro de Plicas anteriormente insertados y oídas las informaciones del Secretario de la Mesa y la Técnica del Servicio de Contratación, la Mesa acuerda por unanimidad **RECHAZAR** el Sobre presentado por la entidad **“SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.”** por haber sido entregado en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y no en el Registro de Plicas (único válido a tales efectos) al que fue trasladado **FUERA DEL PLAZO** establecido en la Cláusula 10 del PCAP y en el Anuncio de Licitación que rigen para la presente contratación, por lo que permanecerá unido al expediente de contratación sin abrir y debidamente firmado en la solapa exterior por el Secretario y Presidenta de la Mesa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente a resultas de la redacción definitiva del acta, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA PRESIDENTA SUPLENTE,

Victoria E. Santana Artilés.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Rafael Peña Suárez.